

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6976 que nombra al Lic. Federico Llaverías Plenipotenciario para suscribir el Convenio para el Intercambio de Libros y Publicaciones entre la República y Paraguay.— G. O. Nº 7209, del 18 de Noviembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6976.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Federico Llaverías, Encargado de Negocios en el Paraguay, queda designado Plenipotenciario para suscribir en nombre del Gobierno Dominicano, ad-referendum del Congreso Nacional, el Convenio para el Intercambio de Libros y Publicaciones concertado entre la República Dominicana y la República del Paraguay.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6977 que nombra al Lic. Antonio Tellado Miembro de la Comisión Dominicana de Fomento Interamericano.— G. O. Nº 7209, del 18 de Noviembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6977.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49

inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Antonio Tellado queda nombrado miembro de la Comisión Dominicana de Fomento Interamericano correspondiente de la Comisión de Fomento Interamericano de Washington, reorganizada por el Decreto Nº 2423, del 23 de Enero de 1945, en lugar del señor Ernesto B. Freitas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6978 que nombra al Licenciado Félix W. Bernardino Cónsul General de la República en New York, E. U. de A.— G. O. Nº 7217, del 6 de Diciembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6978.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Félix W. Bernardino, queda nombrado Cónsul General de la República en New York, Estados Unidos de América, con efectividad el 1ro. de Diciembre de 1950.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6979 que jubila al Prof. Manuel de León.— G. O. Nº 7217, del 6 de Diciembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6979.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 4 de octubre de 1950 por el profesor don Manuel de León, Director de la Ban-